DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13375
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5326937

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ: Rafael Arick Prieto Suárez				**SOLICITANTE:** Laura Alejandra Nieto. Tel: 3125677695.
CAT	Conceptos 1	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de abril de 2019	**HORA:**	2:15 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4K No. 52A -92 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 95634 Y_1: 94086 X_2: 95647 Y_2: 94081 X_3: 95644 Y_2: 94077 X_4: 95631 Y_2: 94082	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Barrio La Paz Sector Cebadal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 m²	
UPZ:	55 – Marco Fidel Suárez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0028LERJ	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	76 m² aprox.	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34214	

2. ALCANCE.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas; además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

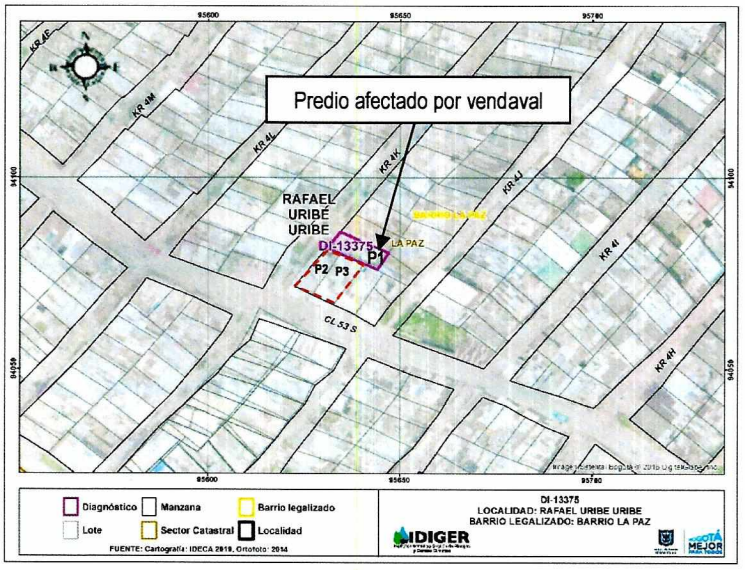
Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Vendaval.

6. LOCALIZACIÓN.

La Figura 1 presenta la ubicación del polígono evaluado en el Desarrollo La Paz de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Figura 1. Ubicación del polígono evaluado en el Desarrollo La Paz de la localidad de Rafael Uribe Uribe.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. ANTECEDENTES.

El Desarrollo La Paz de la localidad Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 552 del 03 de mayo de 1996, emitido por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE (actual IDIGER) no emitió Concepto Técnico de riesgo.

En el marco del Programa de Regularización de Barrios del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP, el 16 de enero de 2006 la DPAE emitió el Concepto Técnico CT-4303, pues si bien el Barrio La Paz ya contaba con resolución de legalización, este había sufrido modificaciones en cuanto a los límites del barrio y los usos permitidos.

Considerando los cambios en la cartografía del barrio La Paz y la pérdida de vigencia de las recomendaciones dadas sobre condicionamientos o restricciones al uso del suelo por amenaza y/o riesgo, la DPAE emitió el Concepto Técnico CT-5743 de fecha 30 de abril de 2010, por el cual se actualiza y reemplaza el Concepto Técnico CT-4304.

En el marco del Programa de Regularización de Barrios de la Secretaria Distrital del Habitat – SDHT y considerando nuevos cambios en la cartografía del barrio La Paz, el 22 de octubre de 2015 el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8034, por el cual se actualiza y reemplaza el Concepto Técnico CT-5743.

De acuerdo con el CT-8034, el predio evaluado se encuentra categorizado en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, y al propietario del mismo se le recomendó: "*evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.*"

Por otra parte, en atención a solicitudes por radicado y atención de emergencias, personal del IDIGER ha adelantado visitas con anterioridad al polígono evaluado, producto de lo cual se emitieron los documentos que se relacionan a continuación:

Diagnóstico Técnico DI-9880. El día 15 de Noviembre de 2016 en las horas de la madrugada, ocurrió un desprendimiento de aproximadamente 3m^3 de suelo orgánico y cobertura vegetal provenientes del talud de corte ubicado en el predio de la Carrera 4K No. 52A -92 Sur (predio evaluado). El material fallado se depositó en la parte baja del talud y sobre la cubierta de la vivienda emplazada en el predio Calle 53 Sur No. 4J-40. Durante la visita técnica no se evidenciaron daños en las viviendas evaluadas, pero ante la posibilidad de un avance en el movimiento en masa identificado en el sector, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de las viviendas localizadas en los dos predios anteriormente mencionados.

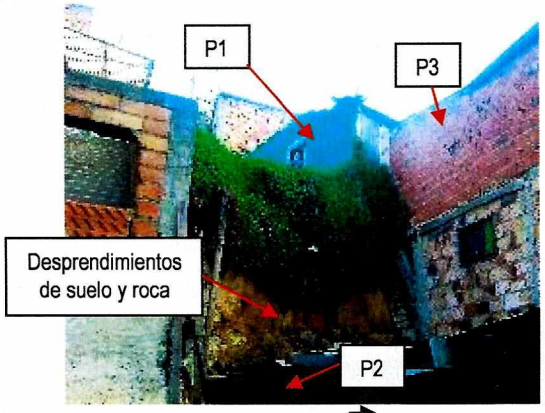
Diagnóstico Técnico DI-13168. El día 16 de Abril de 2019 en las horas de la mañana, personal de IDIGER realizo visita al sector concluyendo que la funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur se encuentran comprometidas ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de suelo y roca del talud de corte evaluado. Esto mismo se concluyó para unidades habitacionales de dos predios contiguos a los cuales también se les recomendó la evacuación temporal y preventiva (Calle 53 Sur No. 4J-40 y Calle 53 Sur No. 4J-28, predios 2 y 3 respectivamente de acuerdo con lo presentado en el diagnóstico, ver siguiente figura).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

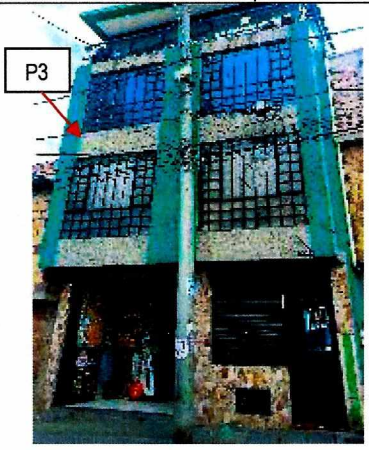
Predios evaluados en el DI-13168 (P1: Carrera 4K No. 52A -92 Sur; P2: Calle 53 Sur No. 4J-40; P3: Calle 53 Sur No. 4J-28).



Fotografía 1. Vista del talud de corte ubicado en el predio P1. Fotografía tomada el 16 de abril de 2019 para el DI-13168.



Fotografía 2. Vista exterior del predio P2 (Calle 53 Sur No. 4J-40). Costado occidental. Fotografía tomada el 16 de abril de 2019 para el DI-13168.



Fotografía 3. Vista exterior del predio P3 (Calle 53 Sur No. 4J-28). Costado sur. Fotografía del 16 de abril de 2019 para el DI-13168.



Fotografía 4. Vista exterior de la vivienda ubicada en **Carrera 4K No. 52A -92 Sur**. Fotografía tomada el 16 de abril de 2019 para el DI-13168.

8. DESCRIPCIÓN.

En atención al Evento SIRE No. 5326937, el día 21 de abril de 2019 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector encontrando que éste se localiza en la parte media de una ladera de pendiente abrupta, donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas. La zona está consolidada urbanísticamente, cuenta con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En términos generales, las edificaciones del sector presentado en la figura No. 1 tienen entre uno y cuatro niveles, y están construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

El predio de la Carrera 4 K No. 52A-92 Sur está localizado en la corona de un talud de corte vertical de aproximadamente 5 m de altura y 18 m de longitud, formado por areniscas pertenecientes a la Formación Regadera. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple, láminas de zinc y material de recuperación. La cubierta está

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

conformada por tejas de zinc apoyadas sobre elementos de madera, que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la edificación. Una parte del piso de la vivienda cuenta con una losa de concreto que al parecer carece de acero de refuerzo.

Durante la inspección visual realizada se identificaron serias deficiencias constructivas en la vivienda tales como: fallas en las conexiones entre los elementos de madera que hacen parte del sistema estructural, ausencia de un sistema de cimentación adecuado, deficiencias en las conexiones entre los elementos de fachada y los parales de madera que los soportan, hundimientos y agrietamientos en varias zonas de la placa de contrapiso (especialmente localizados cerca al borde del talud).

Tal como se mencionó en los antecedentes, el predio evaluado había sido recomendado para evacuación el 16 de abril de 2019 por evento de remoción en masa (DI-13168). Durante la visita posterior de abril 21 de 2019, que atañe al presente documento, se evidenció que no se habían atendido las recomendaciones impartidas días atrás. Por esta razón, se realizaron consideraciones complementarias respecto la situación originada por el vendaval, el cual provocó daños adicionales consistentes en el desprendimiento parcial de la cubierta y afectaciones en los muros de madera y de material de recuperación que conformaban el único baño de la vivienda de la Carrera 4 K No. 52A-92 Sur, comprometiendo con ello el uso del predio evaluado.

Los daños en cubierta fueron aproximadamente en 20 m^2 y comprometieron los espacios de lavadero y del baño de la vivienda. Las afectaciones en los muros de madera comprometieron el único baño de la vivienda, el cual al momento de la visita se encontraba a la vista, sin los muros de fachada y posterior que días atrás estuviesen construidos (cotejar fotografías 4 y 5).

Predio de la Carrera 4K No. 52A -92 Sur



Fotografía 5. Vista de la fachada y del baño del predio afectado. Fotografía tomada el 21 de abril de 2019.



Fotografía 6. Vista del talud de corte donde se emplaza la vivienda afectada. Fotografía tomada el 21 de abril de 2019.

9. POSIBLES CAUSAS.

- Precipitaciones y vientos fuertes ocurridos la noche del 20 de abril de 2019 (fenómeno hidrometeorológico).
- Deficiencias constructivas en la vivienda evaluada.

10. DAÑOS.

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Carrera 4K No. 52A-92 Sur	Blanca Oliva Brausín Brausín	Edificación	Residencial	1	Fuerte

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

Dado que no se han acatado las recomendaciones expuestas en el DI-13168, se pueden presentar posibles desprendimientos del material que conforma el talud de corte donde se emplaza la vivienda, lo cual a su vez pudiere generar colapsos parciales de la misma y afectaciones a las unidades habitacionales de los predios de la Calle 53 Sur No. 4J-40 y de la Calle 53 Sur No. 4J-28, localizados estos en la parte posterior, parte baja del talud, al sur de la edificación evaluada (ver Figura 1 para la localización de los predios P2 y P3 respectivamente).

12. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio indicado en la Figura 1, ubicado en el Desarrollo La Paz de la localidad Rafael Uribe Uribe.

- Ratificar la recomendación de evacuación temporal y preventiva del acta 3115 de fecha 16 de abril de 2019 mediante la siguiente acta:

Tabla 3. Recomendación de evacuación temporal y preventiva emitida en atención al Evento SIRE de la referencia.

No.	TIPO	DIRECCIÓN	FECHA	NOTIFICADO	ZONA EVACUADA
3049	Evacuación	Carrera 4K No. 52A -92 Sur (P1)	16/04/2019	Laura Alejandra Nieto	Vivienda ubicada en el predio

13. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur (P1), actualmente se encuentran comprometidas por los daños evidenciados en la misma.

14. RECOMENDACIONES.

Se mantienen las recomendaciones emitidas mediante DI-13168 en relación con:

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur (P1), acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emitida mediante Formato No. 3115 del 16 de abril de 2019. Esta recomendación se mantiene vigente hasta que se adelanten las acciones pertinentes en el talud de corte evaluado, que mitiguen la condición de riesgo evidenciada en el sector.*

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40 (P2), acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emitida mediante Formato No. 3114 del 16 de abril de 2019. Esta recomendación se mantiene vigente hasta que se adelanten las acciones pertinentes en el talud de corte evaluado, que mitiguen la condición de riesgo evidenciada en el sector.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 53 Sur No. 4J-48 (P3), acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de las unidades habitacionales localizadas de la parte posterior del tercer y cuarto nivel del inmueble, emitida mediante Formato No. 3117 del 16 de abril de 2019. Esta recomendación se mantiene vigente hasta que se adelanten las acciones pertinentes en el talud de corte evaluado, que mitiguen la condición de riesgo evidenciada en el sector.*

- *Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur (P1), Calle 53 Sur No. 4J-40 (P2) y Calle 53 Sur No. 4J-48 (P3), implementar adecuadas medidas de protección y/o estabilización y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía en el talud de corte evaluado, esto con el fin de evitar que se presenten afectaciones adicionales a las evidenciadas en el presente informe.*

- *Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur (P1), Calle 53 Sur No. 4J-40 (P2) y Calle 53 Sur No. 4J-48 (P3), implementar medidas de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento en las viviendas allí emplazadas esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.*

- *A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.*

Adicionalmente

- A los responsables del predio ubicado en la Carrera 4K No. 52A-92 Sur en el barrio La Paz de la localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar las reparaciones en la fachada de la vivienda a fin de evitar que los malos olores del baño, afecten las condiciones de salubridad y seguridad de los vecinos.

15. APROBACIONES.

15.1 Elaboró.
Firma:_____ Ing. Rafael Arick Prieto Suárez Profesional Especializado 22-23
15.2 Revisó.
Firma:_____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático Profesional Especializado 222-29

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS